

pública a favor de la instalación de la línea objeto de este expediente.

Vistos los citados Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la industria y la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que al existir oposición contra la declaración, en concreto, de la utilidad pública por parte del Ayuntamiento de Vilaseca, impide que, sobre esta parte de la solicitud de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.» (ENHER), pueda resolver esta Dirección General, ya que, teniendo en cuenta el contenido del apartado dos del artículo 12 del mencionado Decreto 2619/1966, su resolución debe ser acordada en Consejo de Ministros.

En consecuencia, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.» (ENHER), el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, dos circuitos; tensión 220 KV., que se construirá con conductores de aluminio-acero, tipo «Cardinal», de 546,06 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; longitud total, 11 kilómetros, con origen en la E. receptora de Tarragona (Constantí), y final en la de Vilaseca, ambas de la Empresa peticionaria; capacidad de transporte, 400 MVA. por circuito.

Para protegerla contra las descargas de origen atmosférico, se instalará un cable de tierra de almelec acero de 94 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de interconectar las estaciones transformadoras y receptoras de Constantí-Vilaseca (Tarragona), para asegurar el reglamentario abastecimiento de energía eléctrica al polígono industrial de Tarragona, así como poder establecer los enlaces convenientes entre los centros productores de la Empresa peticionaria y las redes de consumo de Lérida y Barcelona.

2.º No pronunciarse en cuanto a la declaración, en concreto, de la utilidad pública solicitada para la línea que motiva esta autorización.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente la Empresa peticionaria con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 31 de octubre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Tarragona.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-28210/71.

Origen de la línea: E. T. 790.

Final de la misma: E. T. «Paseo Alameda».

Términos municipales a que afecta: Santa Coloma de Gramenet.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,200 subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 x 80 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno, de 250 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.232-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-24340/71.

Origen de la línea: Apoyo 159 línea Vilafranca-Torrelles.

Final de la misma: E. T. 100, «Sisa».

Términos municipales a que afecta: Torrelles de Foix.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,272, aérea.

Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno, de 630 KVA.; 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.233-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-28230/71.

Origen de la línea: Apoyo 73 línea Moncada-Casa Barba.

Final de la misma: Apoyo 94 misma línea, con derivación a E. T. «Campomar».

Términos municipales a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,984, área, y 0,124, subterránea.

Conductor: Cobre, 25 y 3 x 25 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno, de 300 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.234-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-25863/71.

Origen de la línea: E. T. 298, «Santa Rosa».

Final de la misma: E. T. 874, «Botarull».

Términos municipales a que afecta: Mollet del Vallés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,270, subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 X 1 X 70 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno, de 160 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.235-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-35.000/71.
Origen de la línea: Apoyo 708, línea Granollers-Sils.
Final de la misma: E. T. 441, «Inquimo».
Términos municipales a que afecta: San Antonio de Vilamajor

Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,020, aérea.
Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Un vano.
Estación transformadora: Uno, de 200 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.236-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora Más Rostoll, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 17, de la línea a E. T. Mas Rostoll.

Final de la misma: En la E. T. Can Damià.
Término municipal a que afecta: Torrent.
Tensión en KV.: 6.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,450.
Conductores: Cobre, de 18 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 75 KVA. a 6/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Combustible en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.237-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora Manso Parals, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 1.083, de la línea Palafrugell-La Bisbal.

Final de la misma: En la E. T. Manso Parals.
Término municipal a que afecta: San Clemente de Peralta.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,250.
Conductores: Cobre, de 35 milímetros de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Combustible en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.238-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: